DISPONE INTRUCCIÓN DE INVESTIGACION SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADOR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235/XIV REGIÓN

Valdivia, 03 de noviembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, y en las demás normas aplicables a los procesos disciplinarios; las facultades conferidas por los artículo 4° y 5° de la Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; el Decreto nº 2421 que fija el texto refundido de la Ley de organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; y Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Memorándum Nº 296 de fecha 28/10/2020, la Encargada Regional del programa APR doña Susana Hermosilla Silva, informa a esta Directora Regional el ingreso de bienes para su alta, que previamente se encontraban en una bodega arrendada al efecto, y que son provenientes de la donación realizada por el ejecutor de Casa de Acogida de Río Bueno, la Gobernación Provincial del Ranco, con fecha 31/07/2019, según Resolución Exenta de baja Nº 951.

2.- Que, dicho memorándum da cuenta de un número de bienes que no fueron recepcionados en la Dirección Regional de Los Ríos pero que sí estaban incorporados en la resolución Exenta de baja Nº 951 de la Gobernación Provincial del Ranco.

3.- Que, en virtud de lo anterior, corresponde iniciar un proceso disciplinario y nombrar a un Investigador a efectos de que instruya las diligencias que correspondan encaminadas a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas que se deriven del hecho del extravío de dichos bienes, comunicándolo a la Abogada Dirección Regional para efectos de elaborar el acto administrativo correspondiente mediante Memorándum nº 303 de 02/11/2020.

RESUELVO:

1°. INSTRÚYASE investigación sumaria y **DESÍGNASE** como investigadora a doña Nicole Etchegaray Oliva, RUT: 10.871939-7, contrata, grado 10 de la E.U.S. del escalafón profesional, con desempeño como Abogada de la Dirección Regional del Servicio Nacional

de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Ríos, quien en su gestión se ajustará a las normas pertinentes del Estatuto Administrativo.

2°. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la funcionaria designada, doña Nicole Etchegaray Oliva.

ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE

Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero

Firmado digitalmente por Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero
Fecha: 2020.11.05 11:12:45 -03'00'

WALESKA FEHRMANN ATERO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

neo
DISTRIBUCIÓN:
Investigador
Archivo